

---

# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ALCALDIA No. 045-2016

Santa Rosa, 15 de marzo de 2016

**PRIMERO:** El suscrito Alcalde conforme a los artículos 60 y 472 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, es competente para resolver las solicitudes y procesos de fraccionamiento que se hayan requerido dentro de la jurisdicción del cantón Santa Rosa.

**SEGUNDO:** Comparece el señor **LUIS FELIPE PACHECO ROMERO**, quien solicita se le autorice el **FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO** ubicado en Santa Rosa, sector Coop. 18 de noviembre, cuya Clave Catastral es: 0000060423-6060, con un área de terreno de: 1877.00m<sup>2</sup>, cuya Propuesta Voluntarias de Dividir:

<b>Lote No. 01</b>	A: 832.98m <sup>2</sup>
<b>Lote No. 02</b>	A: 800.23m <sup>2</sup>
<b>Paso de Servidumbre</b>	A: 243.79m <sup>2</sup>
<b>Total</b>	A: 1877.00m <sup>2</sup>

**TERCERO:** De la Certificación de bienes que se acompaña de fecha **22 de febrero del 2016**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende que mediante escritura pública celebrada en la Notaria Primera del cantón Arenillas, a cargo del Ab. Homero Ocampo Nieto, el nueve de febrero del año dos mil siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el No. 3.092, el once de diciembre del año dos mil nueve; se encuentra registrada la Partición Extrajudicial de los bienes dejados por los fallecidos señores: Porfirio Pacheco Romero y Alberto Rodrigo Pacheco Romero, entre sus herederos, en la mencionada Partición al señor Luis Felipe Pacheco Romero; le corresponde un lote de terreno, ubicado en esta ciudad de Santa Rosa, en la Provincia de El Oro; circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Guardaraya que divide el predio del señor Alfredo Chamba, con veintinueve metros cincuenta centímetros; por el SUR: lote número cuarenta y siete "E", con veintinueve metros treinta centímetros; por el ESTE: lote numero cuarenta y siete "H", con setenta y siete metros sesenta centímetros; y, por el OESTE: lote numero cuarenta y siete "F", con setenta y siete metros noventa centímetros; tiene un área de dos mil doscientos setenta y siete metros cuadrados; lote de terreno signado con el numero cuarenta y siete "G". Consta que de este lote de terreno se ha desmembrado para la venta los siguientes solares urbanos: A) el primer solar con un área de 200,00mtr<sup>2</sup> a favor del señor Yimmy Fabián Pacheco Armijos, mediante escritura pública de compraventa legalmente inscrita el dos de mayo del dos mil once; B) el segundo solar con un área de 200.00mtr<sup>2</sup>, a favor de la señorita Gabriela Andrea Pacheco Armijos, mediante escritura pública de compraventa legalmente inscrita el trece de mayo del dos mil once. El saldo de este lote de terreno, a la fecha se encuentra libre de todo gravamen.

**CUARTO:** Que revisado el Informe Técnico No. 121-PUM, el 09 de marzo del 2016, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, **JEFE DE PLANEAMIENTO URBANO MUNICIPAL (E)**, se detallan las características del inmueble que solicita el **FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO** ubicado en Santa Rosa, sector Coop. 18 de noviembre, cuya Clave Catastral es: 0000060423-6060, con un área de terreno de: 1877.00m<sup>2</sup>.

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales establecidas en el artículo 60, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que hace relación a las atribuciones del Alcalde, en concordancia con el artículo 424 y 472 ibídem, **AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO** a favor del señor: **LUIS FELIPE PACHECO ROMERO**.



Ing. Clemente Bravo Riofrio  
**ALCALDE DEL CANTÓN SANTA ROSA**



Dpto. Legal  
e.c. Avalúos y Catastros  
Notaria Pública  
Propietario

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	DIRECCIÓN	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Abg. Priscilla Campuzano	Asesoría Legal	Asistente Administrativa	
Revisado por:	Abg. Oswaldo Arias G.	Asesoría Legal	Procurador Síndico	